



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1047-2017-UNAP

Iquitos, 16 de agosto de 2017

### VISTO:

El Oficio n.º 389-2017-FIQ-UNAP, presentado el 08 de agosto de 2016, por el decano de la Facultad de Ingeniería Química, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Hugo Emerson Flores Bernuy, decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Duma Luz Rengifo Pinedo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la facultad antes mencionada, para que participe en el curso: "Tratamiento Biológico de Aguas Residuales Industriales Complejas" organizado por la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), en el marco de las actividades del proceso de formulación del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de Recursos Hídricos, que se realizará del 21 al 22 de agosto de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería Química;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio por capacitación, del 20 al 23 de agosto de 2017, de doña Duma Luz Rengifo Pinedo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a la docente mencionada en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña Duma Luz Rengifo Pinedo, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.:VRAC,FIQ,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch (2).  
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL

*Rómulo J. Vásquez Mori*